

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación de los siguientes precios públicos correspondientes a la Concejalía de Deportes:

##### BONODEPORTECLASS

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
BonodeporteClass Adulto Mensual	45 €	59 €
BonodeporteClass Adulto, Contrato Anual, Bonificado	32 €	43 €
Bonodeporte Class Joven Mensual	37 €	46 €
BonodeporteClass Joven, Contrato Anual, Bonificado	25 €	35 €
BonodeporteClass +65 Mensual	20 €	33 €
BonodeporteClass +65, Contrato Anual, Bonificado	15 €	25 €
BonodeporteClass 1 sesión	7 €	9 €
BonodeporteClass Medio Día Adulto Mensual	41	€54 €
BonodeporteClass Adulto Medio Día, Contrato Anual Bonificado	28 €	38 €
Bonodeporte Class Joven Mensual Medio Día	33 €	41 €
BonodeporteClass Joven Medio Día, Contrato Anual Bonificado	21 €	29 €

El importe de los precios públicos de los servicios de BonodeporteClass anual, Bonodeporte anual y Bonodeporte Plus anual (en cualquiera de rangos de edad), es el resultado de multiplicar la cuota mensual aprobada por las 12 mensualidades anuales. El pago podrá ser efectuado en cualquiera de las siguientes modalidades:

- De una sola vez, mediante tarjeta de crédito, al contratar la actividad.
- Fraccionado en tres plazos, realizando el primer pago del 50 % del importe total en el momento de la adquisición (mediante tarjeta de crédito). El segundo y tercer pago, por un importe del 25 % cada uno, se realizarán obligatoriamente por domiciliación bancaria con fecha de vencimiento de 1 de marzo y 1 de mayo respectivamente.

Alquiler de temporada para actividades de clubes de promoción deportiva no federada precio público 2024; Campo Fútbol 7, 1 h/semana (mínimo 24 semanas) 605 euros; Pabellón completo Fútbol Sala, 1 h/semana (mínimo 24 semanas) 494 euros; JJ MM Pista ext. cubierta o 1/3 Pabellón, Sala Escolar 1h/semana (mínimo 24 semanas) 276 euros; Pista de Atletismo Zona con material (mínimo 24 semanas) 288 euros Calle Piscina material (mínimo 24 semanas) 445 euros; Suplemento de alquiler de pista para clases o torneos lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas. 4 euros, lunes a viernes, de 17:00 a 22:00 horas, sábado y domingo, horario completo 7 euros.

El precio público de las autorizaciones demaniales correspondientes al año 2023 podrá hacerse efectivo hasta el 30 de marzo de 2024.

Las reducciones de los precios públicos no tienen, en ningún caso, carácter retroactivo. A las personas pertenecientes a familias numerosas y familias numerosas especiales, que así lo acrediten antes de su contratación, la reducción del precio público correspondiente en un 30 % y un 50 % respectivamente, en los servicios de Bonodeporte, Bonodeporte-Class y Bonodeporte Plus (en todas sus modalidades).

A los clubes cuyas disciplinas deportivas correspondan con los deportes de promoción indicados en la convocatoria, una reducción del 100 % en el precio público de Autorizaciones Demaniales por deportista/jugador. A los colegios e institutos públicos del municipio cuya concesión sea para el desarrollo de su actividad curricular dentro del horario escolar, una reducción del 100 % del precio público de Autorizaciones Demaniales por deportista/jugador. A las Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades deportivas de enseñanza o entrenamiento sin la participación en las competiciones oficiales dirigidas a grupos de especial interés y con fines de integración, una reducción del 100 % del precio público de Autorizaciones Demaniales por deportista/jugador.

Dichos precios públicos entrarán en vigor en la fecha indicada en cada apartado y permanecerán vigentes hasta tanto no se proceda a la modificación de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo no obstante interponer contra el mismo recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y bajo las condiciones prescritas en el artículo 14 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo el mismo recurso, pudiendo entonces los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Rozas de Madrid, a 12 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto de Alcaldía-Presidencia número 4250/2023), la directora general de Deportes y Ferias, Carmen Laura Moreno Cuesta.

(01/949/24)

